"DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa N° 388/OCII/DP/2018

Recuerda la Defensoría del Pueblo

PNP DEBE ACTUAR CON DILIGENCIA EN LA ATENCIÓN DE CASOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- ***Las comisarías deben recibir en forma inmediata las denuncias por desaparición de una persona y registrarlas.***
- ***Deben difundir los casos a través de la nota de alerta y alerta de emergencia.***

El Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez Camacho, invocó a la Policía Nacional del Perú (PNP), para que la investigación y búsqueda de personas denunciadas como desaparecidas en situación de vulnerabilidad, sea en forma diligente, inmediata y con celeridad. Solicita además la colaboración de las autoridades, entidades públicas y privadas para apoyar las acciones de búsqueda, de acuerdo a sus competencias.

Cuando una persona se ausenta de su domicilio habitual y se desconoce su paradero, tiene la condición de persona desaparecida. Por ello la PNP debe recibir la denuncia en forma inmediata, registrarla y difundirla a través de la nota de alerta y de la alerta de emergencia tanto en el caso de niños, niñas y adolescentes, como en el de mujeres víctimas de violencia.

La difusión de la desaparición de una persona en situación de vulnerabilidad será a través de la policía en todas sus unidades, puestos de control migratorio y fronterizo, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, establecimientos de salud, instituciones educativas, divisiones médico legal y serenazgo. En caso de extranjeros, la información será remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Gutiérrez refiere también que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley (Decreto Legislativo N°1428) está difundiendo y exhibiendo la citada norma en sus 38 Oficinas Defensoriales a nivel nacional. Exhorta a que las Defensorías del Niño y del Adolescente, los Centros Integrales de Atención del Adulto Mayor; las municipalidades, los Centros de Emergencia Mujer, los Gobiernos Regionales y las comisarias a nivel nacional cumplan con las obligaciones establecidas en dicha norma.

La Defensoría del Pueblo reitera que la ciudadanía puede llamar a nuestra línea gratuita 0800-15170 y ponerse en contacto con las 38 Oficinas ubicadas a nivel nacional para el seguimiento a las denuncias por desaparición de personas en situación de vulnerabilidad.

Lima, 13 de octubre de 2018

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe